

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Concurso: SAV MM\$5 - Tablet”

En Santiago de Chile, a 01 de marzo de 2020, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a 2 Call, Rut 76.327.289-3 domiciliado para estos efectos en Pucuro 2255, Providencia, en adelante “**2 Call**”, la realización de esta promoción, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una promoción denominada “**Concurso: SAV MM\$5 - Tablet**” en adelante la “**Promoción**”, que se realizará entre el 01 al 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

La Promoción consiste en sortear tablets marca Huawei en el período de la promoción. Stock de 600 tablet.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas que sean clientes titulares y que contraten un super avance de MM\$5 en el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

La promoción regirá entre el 01 al 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de Tablets Marca Huawei, en adelante los "**Premios**". Sólo hay un stock de 600 tablets.

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, que contrate un super avance de MM\$5 durante el periodo de vigencia de la Promoción, estará participando en el sorteo del Premio señalado en la cláusula precedente.

SEXTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del premio se realizará el día 2 de abril de 2020, por 2 Call. Los ganadores de cada se publicarán en www.tarjetaliderbci.cl, en un post el día inmediatamente siguiente al día del sorteo, y además se contactarán a través de correo electrónico o teléfono.

SEPTIMO: Entrega del Premio.

La entrega del premio la efectuará 2 Call en el domicilio del ganador. El ganador deberá firmar el acta de entrega y entregar una fotocopia de su cédula de identidad.

En el evento que el ganador no pueda ser contactado por correo electrónico o por teléfono durante el plazo de 30 días hábiles, se entenderá expirado el premio.

OCTAVO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

NOVENO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen

de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

DÉCIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de 2 Call, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

UNDECIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a 2 Call al correo electrónico despachos@2call.cl . Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.